



## LANZADERA DE POESÍA 2019

La IV edición de Lanzadera de Artistas Jóvenes del Ayuntamiento de Madrid se celebrará del día **1 al 30 de abril de 2019**. Las modalidades de esta edición serán **música urbana, poesía/slam poetry, fotografía urbana y bailes urbanos**. Todas ellas, pretenden promocionar y difundir nuevos valores del arte joven madrileño, prestando especial atención a la participación de la población más joven, fomentando la democratización de la cultura y la perspectiva de género como ejes fundamentales de esta edición 2019.

La **Lanzadera de Poesía 2019** tendrá como temática **“LA CIUDAD”** tanto en un sentido literal como metafórico.

Se seleccionarán tres finalistas, que recitarán sus poemas en la final que se celebrará el **25 de mayo de 2019, en horario de mañana, debajo del Puente de Pedro Bosch (Pacífico) del Distrito de Retiro de Madrid**.

## Premios

El ganador o ganadora de Lanzadera de Poesía 2019 será premiado con:

- Trofeo para el ganador o ganadora del concurso.
- Compartirá Gala de Poesía en Lanzafest junto a poetas reconocidos.
- Grabación y edición de un video-poema.
- Curso de poesía en una escuela reconocida.

## Bases

1. Podrán presentarse los y las jóvenes que:
  - Tengan entre **14 y 22 años**. Las personas menores de edad deberán, obligatoriamente, presentar una autorización firmada por madres, padres o tutores legales.
  - Residan o sean naturales de la Comunidad de Madrid.
  - Que no tengan contrato editorial en vigor.
2. El periodo de participación será desde el día **1 al 30 de abril de 2019**. En el concurso se admitirán participantes hasta las **23,59 horas** del 30 de abril.
3. Cada participante podrá presentar un máximo de **100 versos** (o 100 líneas en el caso tratarse de prosa poética) con la temática **“LA CIUDAD”**. El texto se enviará en un único archivo en formato Word. Los textos deberán ser originales e inéditos.

Se enviarán al correo electrónico: [lanzaderasjuventudmadrid@gmail.com](mailto:lanzaderasjuventudmadrid@gmail.com)

En el **asunto** del correo se especificará **Lanzadera de Poesía 2019**. Todas y todos los participantes facilitarán un nombre y apellidos, edad, procedencia y teléfono de contacto.

4. El jurado estará compuesto por tres profesionales con carreras dilatadas en el ámbito literario y/o vinculados a la industria editorial con especialización en tendencias literarias actuales.



@madridescenicas



@madridescenicas



@madridescenicas



5. La organización de Lanzaderas se hará cargo de todos los gastos de desplazamientos y dietas de las/os cuatro finalistas y del o de la ganadora. Para el evento final se facilitará el sonido, iluminación y rider técnico necesario para su desarrollo. No obstante, la organización informará con antelación del rider técnico y material disponible.
6. Las finales se celebrarán el **25 de mayo de 2019**, en horario de mañana, debajo del **Puente de Pedro Bosch (Pacífico) del Distrito de Retiro de Madrid**.
7. Los participantes finalistas seleccionados y el ganador o ganadora se comprometen a acudir al evento final de la convocatoria de los premios en tiempo, fecha, hora y escenario convenidos por la organización.
8. Durante el desarrollo de éste evento se realizarán fotografías y vídeos con la única finalidad de difusión en todos los medios de comunicación del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid. (Redes sociales, prensa, web...)
9. El Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid se exime de toda responsabilidad derivada de la toma de fotografías, vídeos, etc, realizadas o difundidas por terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Madrid durante la realización de la actividad
10. El **fallo del jurado** de los y las finalistas se publicará en las redes sociales de Lanzadera el día **6 de mayo a las 17:00 horas** (@madridescenicas). La organización podrá declarar desierto el fallo en alguna o en la totalidad de las modalidades.
11. El ganador o ganadora del premio de la grabación del **videoclip musical**, se comprometerá por escrito a su realización antes del 31 de diciembre de 2019. Este será expuesto en canal de Youtube del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid.
12. El Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid, como responsable del tratamiento, le informa que la finalidad del tratamiento es gestionar las comunicaciones realizadas a través del correo electrónico o de la aplicación whatsapp de los servicios prestados. La cesión de dichos datos tendrá validez de año natural (enero - diciembre del año en el que se rellena la cesión de datos). Sus datos se conservarán dentro de una plataforma online de google de acceso privado mientras exista un interés general mutuo para ello. Con la legitimación del consentimiento del interesado/a o por la ejecución o desarrollo de un acuerdo. Sus datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o para alcanzar el fin antes expuesto. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD en la dirección c/ Paseo de la Chopera 41, 28045 (Madrid) o enviando email a [djuventud@madrid.es](mailto:djuventud@madrid.es). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).



@madridescenicas



@madridescenicas



@madridescenicas